



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de octubre de 2013

número 86

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 30 de junio de 2013, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números EO-905025992-N123-2013, EO-905025992-N124-2013, EO-905025992-N125-2013 y EO-905025992-N126-2013. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 161/2013	Declaración de Ausencia	José Gabriel Reyes Urenda	(5ª Pub)	6
Exp. 653/2013	Sucesorio Intestamentario	Cintya Cruz Loera Alvarado	(2ª Pub)	6
Exp. 632/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia González Aguirre	(2ª Pub)	6
Exp. 644/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Sánchez Siller	(2ª Pub)	7
Exp. 649/2013	Sucesorio Intestamentario	Denis Magali Vélez Cadena	(2ª Pub)	7
Exp. 667/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Alvarado González	(2ª Pub)	7
Exp. 671/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Alvarado	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Florencia Martínez Martínez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión	María Elizalde Valero	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mavi Angélica Flores Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 59/2012	Ejecutivo Mercantil	Juan Bautista Siller	(3ª Pub)	8
Exp. 272/2013	Ordinario Civil	María Silvia de la Cruz Meza	(3ª Pub)	9
Exp. 789/2013	Divorcio Incausado	Roberto Quintero González	(3ª Pub)	9
Exp. 634/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	9
Exp. 811/2002	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1369/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L.	(2ª Pub)	10
Exp. 1532/2011	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 75/2013	Sucesorio Testamentario	Higinia Hernández Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 350/2013	Sucesorio Intestamentario	Rubén Solís Alvarado	(1ª Pub)	11

Exp. 585/2013	Sucesorio Intestamentario	Lilia Gloria Pérez Narro	(1ª Pub)	11
Exp. 685/2013	Sucesorio Intestamentario	María Celia Coronado Coronado	(1ª Pub)	12
Exp. 697/2013	Sucesorio Intestamentario	Martina Rodríguez Díaz	(1ª Pub)	12
Exp. 700/2013	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gutiérrez Zúñiga	(1ª Pub)	12
Exp. 719/2013	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Gutiérrez Siller	(1ª Pub)	12
Exp. 732/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Celso Sánchez Martínez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esteban de la Rosa Briones	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Manuel Farías Flores	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Rosa Pérez Gaitan	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rosina Ann Talamás Hooper	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Vicenta Salazar Gil	(1ª Pub)	14
Exp. 101/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 104/2012	Especial Hipotecario	Rafael Concepción Márquez Ávila	(1ª Pub)	15
Exp. 242/2013	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 1000/2012	Divorcio Necesario	Ma. Altagracia Alejandro Ramírez	(1ª Pub)	16
Exp. 1397/2013	Rectificación de Acta	María Cristina Fuentes Martínez	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General al 31 de julio 2013	Coahuila Drilling, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance General al 20 de mayo 2013	Fundación Holmex, A.C.	(2ª Pub)	17
Exp. 900/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Tobías Chavana	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Peralta Zamarrón	(2ª Pub)	18
Exp. 1230/2012	Ordinario Civil	César Castillo Resendez	(3ª Pub)	18
Exp. 606/2010	Civil Hipotecario	René de la Garza Giacomani	(2ª Pub)	19
Exp. 985/2011	Ejecutivo Mercantil	Zayda Yuvicela Herrera Hipólito	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Yolanda Chávez Carvajal	(1ª Pub)	20
Exp. 838/2013	Sucesorio Testamentario	Roberto Armando Ibarra Abundis	(1ª Pub)	20
Exp. 1008/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Hernández Hernández	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Acosta Alvarado	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Macías Rodríguez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Gerardo Valdez Martínez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Galindo Franco	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Socorro Suárez García	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Sergio Aguirre Cuellar	(1ª Pub)	23
Exp. 319/2008	Especial Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 577/2013	Adquisición por Prescripción	Herlinda Gómez Sánchez	(3ª Pub)	24
Exp. 580/2013	Sucesorio Intestamentario	Daniela Martínez Berrones	(2ª Pub)	24
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Laura Guadalupe Ponce Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 609/2013	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rodríguez Elizondo	(1ª Pub)	25
Exp. 228/2013	Rectificación de Acta	Carolina del Rosario Rodríguez Aldaba	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 646/2013	Declaración de Ausencia	Arturo Lozano Wright	(3ª Pub)	25
Exp. 414/2013	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Garza López	(2ª Pub)	26
Exp. 445/2013	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Pérez Valladares	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Vásquez Jacques	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Zúñiga Hernández	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Cortés Rosales	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Polendo Romero	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 45/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 66/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 944/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 336/2013	Sucesorio Intestamentario	Genaro Garza García	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Soria Guzmán	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(3ª Pub)	30
--------------	---------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance General al 30 de junio 2013	Servicios Odhobe, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General al 30 de junio 2013	Odhobe, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	31

Exp. 370/2013	Sucesorio Intestamentario	Ángel García Cuevas	(2ª Pub)	32
Exp. 440/2013	Sucesorio Intestamentario	Sergio Romero Reyes	(2ª Pub)	32
Exp. 446/2013	Sucesión Intestamentaria	Silivia Medellín Lemoan	(2ª Pub)	32
Exp. 480/2013	Sucesión Intestamentaria	Martha Cecilia Ruiz Orona	(2ª Pub)	33
Exp. 498/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Patricia Braña Cortinas	(2ª Pub)	33
Exp. 499/2013	Sucesorio Intestamentario	Jessica Yahaira Chairez Hernández	(2ª Pub)	33
Exp. 504/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Altagracia Guzmán Jaramillo	(2ª Pub)	33
Exp. 506/2013	Sucesorio Intestamentario	Adelaida Ruelas Sandoval	(2ª Pub)	34
Exp. 506/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Flores López	(2ª Pub)	34
Exp. 1017/2013	Sucesorio Intestamentario	Humberto Castillo Rico	(2ª Pub)	35
Exp. 1036/2013	Sucesorio Intestamentario	Esiquio López Ramírez	(2ª Pub)	35
Exp. 1100/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Gómez Vázquez	(2ª Pub)	35
Exp. 1111/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Tomasa Lara Ramírez	(2ª Pub)	35
Exp. 1123/2013	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Bernal Villegas	(2ª Pub)	36
Exp. 1124/2013	Sucesorio Intestamentario	José Santos Rojas Colchado	(2ª Pub)	36
Exp. 1136/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Antonio Rangel Olvera	(2ª Pub)	36
Exp. 1211/2012	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Mesta Castro	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Enrique Huerta Diaz	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ramón Martínez Vargas	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Pilar Martínez Gómez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ma. Felicitas Ortiz González	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl García Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 38/2013	Vía Ordinaria Civil	Claudia Margarita Ortega Gutiérrez	(3ª Pub)	38
Exp. 150/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	38
Exp. 183/2011	Especial Hipotecario	José Francisco Castro Sánchez	(2ª Pub)	39
Exp. 203/2010	Civil Hipotecario	Rodrigo Alejandro Gutiérrez González	(2ª Pub)	39
Exp. 438/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 607/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 878/2003	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	41
Exp. 1165/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	41
Exp. 26/2013	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	42
Exp. 327/2010	Ejecutivo Mercantil	Pedro Gerardo Madero Gámez	(2ª Pub)	42
Exp. 921/2005	Ejecutivo Mercantil	Martha Hernández Bocardo	(2ª Pub)	43
Exp. 153/2013	Sucesorio Testamentario Especial	Amalia Dora Pruneda Martínez	(1ª Pub)	43
Exp. 433/2013	Sucesorio Testamentario Especial	María de Jesús Vázquez Rentería	(1ª Pub)	43
Exp. 521/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Angélica Mayela Pinedo Álvarez	(1ª Pub)	44
Exp. 523/2013	Sucesorio Intestamentario	Salvador Guadalupe Martínez Ibarra	(1ª Pub)	44
Exp. 533/2013	Sucesorio Intestamentario	Maricruz Solís Carrera	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elías Casas Fernández	(1ª Pub)	45
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Hernández Velázquez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Luis Muñoz Vargas	(1ª Pub)	45
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Ortega de León	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Julieta Ramírez Caldera	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Margarita Macías Tijerina	(1ª Pub)	46
Exp. 992/2010	Especial Hipotecario	Banco InveX, S.A.	(1ª Pub)	47
Exp. 1171/2008	Especial Hipotecario	Sehilasa Agrícola, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	47
Exp. 1447/2011	Especial Hipotecario	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	48
Exp. 1501/2011	Remate en Pública Almoneda	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	48
Exp. 193/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	49
Exp. 223/2011	Ordinario Civil	Yudith Ranirez Pliego	(1ª Pub)	50
Exp. 247/2011	Hipotecario Especial	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	51
Exp. 561/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	52
Exp. 878/2013	Rectificación de Acta	Enedina Moreno Rivero	(1ª Pub)	53


DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 805/2013	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Orozco Martínez	(1ª Pub)	53
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 494/2012	Usucapión	Concepción Guadalupe Sosa Ramírez	(2ª Pub)	53
---------------	-----------	-----------------------------------	----------	----

INGRESOS	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	39.526.393,03
Intereses FAM Básico 2009	35.290,99
Intereses FAM Básico 2010	134,17
Intereses FAM Básico 2011	76.624,82
Intereses FAM Básico 2012	795.612,91
Remesas e Intereses FAM Básico 2013	37.946.276,65
Intereses FAM Superior 2011	88.780,83
Intereses FAM Superior 2012	1.135.557,11
Remesas e Intereses FAM Superior 2013	30.069.053,06
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	2.247,70
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	11.817,60
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	47.911,64
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	90.847,28
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	10.735,64
Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera (Construcción Techumbre)	34.954,00
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	320.929,91
Remesas e Intereses FIIEMS 2010	3.414.617,98
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	8.253.239,28
Remesa e Intereses Diagnóstico/Escuela Digna	476.776,16
Fletes Secretaría de Finanzas	552.934,24
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	9.146.982,71
	132.037.717,71
Otros Ingresos	
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	102.552,97
Otros Ingresos Varios	108.150,00
	210.702,97
	132.248.420,68
TOTAL DE INGRESOS	
132.248.420,68	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	7.450.289,30
Materiales y Suministros	215.067,22
Servicios Generales	2.317.909,26
	9.983.265,78
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
9.983.265,78	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	
122.265.154,90	
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA DIRECTORA GENERAL (RÚBRICA)	
C.P LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FANANZAS (RÚBRICA)	


INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Estado de situación Financiera
AL 30 de Junio de 2013
(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes	209.652.146,39	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	37.435.657,42
Fondos Fijos de Caja - Empleados	181.204.706,11	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	3.600.265,50
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	4.000,00	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores	2.290.136,37
	181.200.706,11	Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP- Dependencias Externas	1.310.129,13
			14.249,71
		CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	33.821.142,21
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26.324.106,51	RETENCION I.S.T.P.	176.375,97
DEUDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	26.308.671,10	RETENCION ISR HONORARIOS	1.778,00
GASTOS A COMPROBAR - VIATICOS	15.435,41	RETENCION MULTAS - CONTRATISTAS	27.874,96
		RETENCION MULTAS FINANZAS- CONSTRATISTAS	13.524,02
		ACREEDORES VARIOS CMIC - CONTRATISTAS	18.035,70
		ACREEDORES VARIOS SEFIR - CONTRATISTAS	133.335,28
Almacenes	2.123.333,77	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	33.450.218,28
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2.123.333,77	Provisión Prima Vacacional	114.250,82
		Provisión Gratificación de Fin de Año	727.081,02
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO	32.608.886,44
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - CONTRATISTAS	16.883.673,87
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - PROVEEDORES	15.725.212,57
ACTIVO NO CIRCULANTE	278.388.513,40	PASIVO NO CIRCULANTE	3.228.272,17
Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	272.269.019,29	ACTIVOS EN RESGUARDO - PROVEEDORES	2.496.928,81
Edificación no Habitacional en Proceso - INVERSION PUBLICA	263.477.093,83	Provisiones a largo Plazo	731.343,36
Edificación no Habitacional en Proceso - MOBILIARIO Y EQUIPO	8.791.925,46	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	731.343,36
		HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
Bienes Muebles	6.119.494,11	Patrimonio Contribuido	5.725.430,24
Muebles de Oficina y Estantería	784.092,08	Donaciones de Capital	5.725.430,24
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1.661.342,89	Patrimonio Generado	441.651.299,96
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	236.962,99	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	122.265.154,90
Automóviles y Camiones	3.437.096,15	Resultados de Ejercicios Anteriores	319.386.145,06
TOTAL DE ACTIVOS	488.040.659,79	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	488.040.659,79
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA DIRECTORA GENERAL (RÚBRICA)		C.P LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FANANZAS (RÚBRICA)	

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVADirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 013

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N123-2013 479042 \$850,000.00	J.N. Rosaura Zapata Sustitución de edificio "A" (3 aulas didácticas), dirección, servicios sanitarios y obra exterior Torreón, Coah.	01/noviembre/2013 Costo de las bases: \$ 850.00	Inicio: 25/noviembre/2013 Término: 23/abril/2014	08/noviembre/2013 09:00 hrs	20/noviembre/2013 14:00 hrs
EO-905025992-N124-2013 479060 \$1'250,000.00	Prim. Nueva Creación (col. Valle La Rosita) Construcción de 6 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior Torreón, Coah.	01/noviembre/2013 Costo de las bases: \$ 1,250.00	Inicio: 25/noviembre/2013 Término: 24/marzo/2014	08/noviembre/2013 11:30 hrs	20/noviembre/2013 14:30 hrs
EO-905025992-N125-2013 479137 \$120,000.00	J.N. José María Pino Suárez Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Muzquiz, Coah.	01/noviembre/2013 Costo de las bases: \$ 120.00	Inicio: 25/noviembre/2013 Término: 23/enero/2014	08/noviembre/2013 14:00 hrs	20/noviembre/2013 15:00 hrs
EO-905025992-N126-2013 479155 \$150,000.00	Centro de Atención Múltiple Margarita Talamas de Gutiérrez Construcción parcial de barda Saltillo, Coah.	01/noviembre/2013 Costo de las bases: \$ 150.00	Inicio: 25/noviembre/2013 Término: 08/enero/2014	08/noviembre/2013 16:00 hrs	20/noviembre/2013 15:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 25,28,29,30,31 de octubre y 01 de noviembre de 2013 para los procedimientos con números de expediente 479042, 479060, 479137, 479155 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 479042, 479060, 479137, 479155 respectivamente.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N123-2013	01/noviembre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	J.N. Rosaura Zapata Francisco I. Madero s/n, La Paz en Torreón, Coahuila	Arq. Eduardo Infante Hernández
EO-905025992-N124-2013	01/noviembre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Nueva Creación colonia Valle La Rosita en Torreón, Coahuila	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
EO-905025992-N125-2013	01/noviembre/2013	12:00 hrs	12:30 hrs	J.N. José María Pino Suárez Benito Juárez s/n, La Cuchilla en Muzquiz, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez
EO-905025992-N126-2013	01/noviembre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	Centro de Atención Múltiple Margarita Talamas de Gutiérrez fraccionamiento Praderas en Saltillo, Coahuila	Ing. Carlos Daniel Calderón Covarrubias

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas

del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2013

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ROSA HERLINDA ZAMARRIPA CASTILLO, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, dentro de los autos del expediente **161/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 04 de junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

30 AGO

13-27 SEP

11-25 OCT

8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **653/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ERIC FLORES GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: CINTYA CRUZ LOERA ALVARADO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **632/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA GONZALEZ AGUIRRE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **644/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS FRANCISCO MELO SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de octubre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito Al Juzgado Tercero de Primera Instancia En Materia Civil Del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **649/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CADENA DÍAZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante es: DENIS MAGALI VELEZ CADENA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **667/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA GUADALUPE PEÑA ZAPATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN ANTONIO ALVARADO GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **671/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ENRIQUE RODRIGUEZ VELAZQUEZ y MARCIANA ALVARADO ONTIVEROS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la promovente es MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ALVARADO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 8 de octubre de 2013

“AVISO NOTARIAL”

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 30 (treinta) de septiembre del 2013 (dos mil trece) la Señora FLORENCIA MARTÍNEZ MARTINEZ, acompañada de sus hijos ELIZABETH, JAVIER ANDRÉS, MARÍA DEL CARMÉN, JUAN CARLOS, EMILIA ELVIRA y SAMUEL ARMANDO, todos de apellidos LOZANO MARTÍNEZ, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor CRISOFORO LOZANO MEJIA.

Se propuso como Albacea a la señora FLORENCIA MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en la calle Siete Número 707 (setecientos siete), Fraccionamiento Miguel Hidalgo, Código Postal 25096 (veinticinco mil noventa y seis), en esta Ciudad y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día 08 (ocho) de Noviembre de 2013 (dos mil trece), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARÍA PÚBLICA No. 78
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. MARIA, MARIA RAFAELA, ROSA AMELIA, OFELIA, ANGELINA, BERNARDINO y JESUS todos ellos de apellidos ELIZALDE VALERO, a denunciar la sucesión de los señores AMALIA VALERO OLGUIN y FRANCISCO ELIZALDE RODRIGUEZ, quien este último se ostentaba también como FRANCISCO ELIZALDE CRUZ, sin embargo se trata de la misma persona, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el primero en fecha 29 del mes de mayo del año 1988; y el segundo en fecha 30 del mes de diciembre del año 2010;asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARIA ELIZALDE VALERO, con domicilio en calle División del Norte número 1401 de la colonia Panteones de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 03 de Octubre del 2013

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de HERMILO SAÚL GALLEGOS PÉREZ, quien falleció el día veinte (20) de Diciembre del año dos mil doce (2012), promovido por la C. Mavi Angélica Flores Rodríguez en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta Heredera de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **59/2012**, relativo al JUICIO EEJCUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN BAUTISTA SILLER, en contra de LUIS ARTURO NAVA RONQUILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio se celebró una audiencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los derechos que le correspondan al demandado LUIS ARTURO NAVA RONQUILLO, respecto del siguiente bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 325 DE LA CALLE VILLA HERMOSA, DE LA COLONIA VILLAS DE LA AURORA, EN ESTA CIUDAD; CUYOS DATOS REGISTRALES SON BAJO LA PARTIDA NÚMERO 69582, LIBRO 696, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, inmueble valuado por el perito designado dentro de autos por la parte actora, en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **272/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SILVIA DE LA CRUZ MEZA en su carácter de apoderada legal de MARIA DEL ROSARIO MEZA NAVARRO, CATARINO, ANA ISABEL, SANDRA, JOSE LUIS, VERONICA y JOSE ANTONIO de apellidos DE LA CRUZ MEZA así como de KARINA, JUAN ANTONIO y JORGE ALBERTO de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, en contra de JOSE LUIS, MARIA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así como a GLORIA, GUILLERMINA y ONESIMO de apellidos DE LA CRUZ MENDOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE LUIS DE LA CRUZ ZAVALA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **789/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. ROBERTO QUINTERO GONZALEZ en contra de la C. MARISOL SALAS BAZALDUA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintisiete de septiembre de dos mil trece... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARISOL SALAS BAZALDUA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MARISOL SALAS BAZALDUA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **634/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Gabriela González Calzoncít, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día viernes ocho de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 2586 de la calle Avenida 14 de Febrero edificada sobre lote de terreno marcado con el número 05 de la manzana 26 del Fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número 4; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 6; al oriente mide 07.00 metros y colinda con Avenida 14 de Febrero y al poniente mide 07.00 metros y colinda con propiedad privada, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 113179, libro 1132, sección I, de fecha trece de noviembre de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **811/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTÍN FLORENTINO DOMINGUEZ LOZANO y SANDRA ELIZABETH BRIONES SÁNCHEZ DE DOMINGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 148 edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 10 del Fraccionamiento Residencial San Vicente de esta ciudad, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 54020, libro 541, sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con calle San Jorge; al sur mide 7.00 mts. y colinda con lote número 22; al oriente mide 14.00 mts. y colinda con el lote número 8; y al poniente mide 14.00 mts. y colinda con lote 6, con superficie total de terreno 98.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$253,680.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARTÍN FRESNILLO BELTRAN Y
 MONICA CECILIA HURTADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1369/2010** promovido por SCRAP II, S. de R.L. en contra de MARTÍN FRESNILLO BELTRAN Y MONICA CECILIA HURTADO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARTÍN FRESNILLO BELTRAN Y MONICA CECILIA HURTADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se

computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1532/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GALLEGOS DE LA CRUZ y JUANA MARÍA MARTÍNEZ CANDIA DE GALLEGOS; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 25, del fraccionamiento "Oceanía" de esta ciudad, con una superficie de 230.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.50 metros y colinda con lote 1; al Sur 20.50 metros y colinda con Lote número 31; al Oriente 11.25 metros y colinda con lote 34; y al Poniente 11.00 metros y colinda con calle Polinesia; inscrita en el Registro Público bajo la partida número 13630, libro 137, sección I, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro; en la cantidad de \$582,000.00 (Quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 02 de octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA NCIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **75/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HIGINIA HERNÁNDEZ DÁVILA y Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO BRAVO RUÍZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **350/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de RUBÉN SOLÍS ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: Olga Leticia Solís Cerda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **585/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA NARRO JUÁREZ, promovido por LILIA GLORIA, JOSÉ LUIS y LETICIA de apellidos PÉREZ NARRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el

artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **685/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CELIA CORONADO CORONADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **697/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL GONZÁLEZ ARENAS, promovido por MARTINA RODRÍGUEZ DÍAZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **700/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUCIA ZUÑIGA SALAS y PEDRO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PEDRO GUTIÉRREZ ZUÑIGA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **719/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SILLER AGUIRRE y MARIANO GUTIÉRREZ MONTEMAYOR, promovido por GUSTAVO GUTIÉRREZ SILLER, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **732/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARÍA FÉLIX VALENCIANO MUÑIZ, promovido por CELSO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA YOLANDA, BEATRIZ, ABIGAIL y FRANCISCA JANETH de apellidos SÁNCHEZ VALENCIANO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

17 DE OCTUBRE DEL 2013

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaría 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona centro en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los señores C. ESTEBAN DE LA ROSA BRIONES, ARTURO, ESTEBAN GUADALUPE, JUAN DE DIOS, GERARDO, HERMELINDA, PETRA, LUZ MARIA, MARIA DE LOURDES Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS DE LA ROSA AYALA quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finado C. MARIA DE LA LUZ AYALA FARIAS El titular de la notaría declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día 18 de Noviembre del 2013.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARIO PUBLICO 76
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha dieciséis de Octubre de dos mil trece, ante mí comparecieron: JUAN MANUEL FARIAS FLORES, JUAN MANUEL FARIAS MALDONADO, JOSEFINA CEPEDA IZAGUIRRE, MARY CRISTY FARIAS MALDONADO, JUAN JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ, MARTHA LIBERATA FARIAS MALDONADO, JOSÉ FELIPE FLORES SILLER, JAVIER FARIAS MALDONADO y la señora SIMONETTA PIZZI, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de MARÍA TERESA EVELIA MALDONADO ORTIZ, quien en vida fue conocida como Teresa Maldonado de Farías, María Teresa Evelia Maldonado y Teresa Maldonado Ortiz. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública número (80) ochenta, de fecha (08) ocho de Marzo de (1993) mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Prado Cobla, quien fue Titular de la Notaría Pública número (11) once de esta ciudad, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Único y Universal heredero a su esposo el señor JUAN MANUEL FARIAS FLORES, y a falta de él instituyó como herederos substitutos por partes iguales a sus hijos JUAN MANUEL, MARY CRISTY, MARTHA LIBERATA y JAVIER, todos de apellidos FARIAS MALDONADO; así mismo nombró como legatarios a JUAN MANUEL FARIAS MALDONADO, JOSEFINA CEPEDA IZAGUIRRE, MARY CRISTY FARIAS MALDONADO, JUAN JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ, MARTHA LIBERATA FARIAS MALDONADO, JOSÉ FELIPE FLORES SILLER, JAVIER FARIAS MALDONADO y la señora SIMONETTA PIZZI PIZZI; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su esposo el señor JUAN MANUEL FARIAS FLORES y a falta de él a su hijo el señor JAVIER FARIAS MALDONADO; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte JUAN MANUEL FARIAS FLORES expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (444) cuatrocientos cuarenta y cuatro de la calle Santa Cecilia en el Fraccionamiento Villas de San Carlos de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo que se han fijado las (17:00 HRS.) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2013
C.LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No.27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Septiembre del 2013, comparecieron ante al suscrito Notario los C.C. MA. ROSA PEREZ GAITAN, BLANCA ESTELA, BENIGNO, SANTIAGO, JOSE GUADALUPE HERLINDA, MIGUEL ANGEL, RAUL, JUAN MANUEL, MARIA DEL ROSARIO, LAURA MARIVEL, LUIS EDUARDO, ELEAZAR, LILIA GABRIELA y JESUS de apellidos PARRA PEREZ, quienes en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor del Señor J. GUADALUPE PARRA LUEVANO también conocido como GUADALUPE y JOSE GUADALUPE PARRA LUEVANO. Fue designado albacea de la sucesión la señora MA. ROSA PEREZ GAITAN.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día veintidós (22) de Noviembre del presente año a las once (11:00 horas). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

03 DE OCTUBRE DE 2013

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 10 de octubre del 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ROZINA ANN HOOPER CANAN, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. ROSINA ANN, PATRICIA ARLENE y ELIAS ERNESTO, de apellidos TALAMAS HOOPER, quienes se ostentan como Unicos y Universales Herederos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. ELIAS ERNESTO TALAMAS HOOPER y tiene su domicilio en la casa marcada con el número 353, de la calle Dr. Bernard, Residencial Los Lagos, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre del 2013.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El día diecisiete de octubre del año 2013 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores VICENTA SALAZAR GIL, HUMBERTO, ANTONIA, ALVARO, ALMA, ANA MARIA, LORENA y JOSE LUIS estos últimos de apellidos REYES SALAZAR, en su carácter de cónyuge supérstite la primera y los demás como hijos, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JOSE REYES SAUCEDO. Se señalaron las diecisiete horas del día martes doce de noviembre del año dos mil trece para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 18 de octubre del año 2013

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **101/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR DÍAZ MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 913 de la calle Jalpa, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 69 de la manzana 28 del Fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 186060, libro 1861, Sección I, de fecha quince de mayo de dos mil siete; con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 mts. y colinda con lote número 70; al sur 14.00 mts. y colinda con lote número 68; al oriente 7.00 mts. y colinda con lote número 8 y al poniente 7.00 mts. y colinda con calle Jalpa; inmueble valuado en la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte

actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Octubre de 2013
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **104/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila, en contra de Arnoldo Contreras Mendoza y María Martina Nájera Encina; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que corresponden a María Martina Nájera Encina es decir el 50% del siguiente bien inmueble: calle Lope de Vega número 1307 de la colonia Chapultepec, edificada sobre el lote de terreno número 25, de la manzana 8, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida 210463, Libro 2105, Sección I, S.C. de fecha 26 de septiembre de 2008, con una superficie total de 130.00 m2. (ciento treinta metros cuadrados), inmueble valuado en la cantidad de \$352,186.00 (Trescientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 m.n.), del cual el 50% corresponde a la cantidad de \$176,093.00 (Ciento setenta y seis mil noventa y tres pesos 00/100 m.n.), valor asignado por los peritos, siendo postura legal, aquellas que cubran las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día viernes ocho de noviembre de dos mil trece.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre de 2013
 LA SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N
 D E S E N T E N C I A**

En los autos del expediente numero **242/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSCB, en contra de JESÚS ESPARZA GALLEGOS; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutivos dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 249/2013

Saltillo, Coahuila, a diecisiete de septiembre del año dos mil trece.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 242/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSCB, en contra de JESÚS ESPARZA GALLEGOS; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.- SEGUNDO.- El actor Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de JESÚS ESPARZA GALLEGOS, quién no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada JESÚS ESPARZA GALLEGOS; asimismo, habrá de condenárseles al pago de la cantidad de 145,722.13 UDIS (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSION) en concepto de capital, cuyo equivalente en moneda nacional al día cinco de diciembre de dos mil doce asciende a la cantidad de \$709,303.72 (SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.); al pago de la cantidad de 135,917.56 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) en concepto de intereses ordinarios a la fecha de la certificación, cuyo equivalente en moneda nacional al día cinco de diciembre de dos mil doce asciende a la cantidad de \$661,352.96 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.); al pago de la cantidad de 7,707.04 UDIS (SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PUNTO CERO CUATRO UNIDADES DE INVERSION) en concepto de intereses moratorios a la fecha de la certificación mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, cuyo equivalente en moneda nacional al día cinco de diciembre de dos mil doce, asciende a la cantidad de \$37,501.22 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 22/100 M.N.); al pago de la cantidad de 7,111.46 (SIETE MIL CIENTO ONCE PUNTO CUARENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) en concepto de primas de seguro a la fecha de la certificación más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, cuyo equivalente en moneda nacional al día cinco de diciembre de dos mil doce, asciende a la cantidad de \$34,603.22 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.); prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause

ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó la publicación por una sola vez los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha diez de octubre de dos mil trece, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, dentro de los autos del expediente número **1000/2012**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. ALTAGRACIA ALEJANDRO RAMÍREZ, en contra de RUBÉN ESPEJO PÉREZ, y los cuales son los siguientes: Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora, MA. ALTAGRACIA ALEJANDRO RAMIREZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal de la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado RUBEN ESPEJO PEREZ, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MA. ALTAGRACIA ALEJANDRO RAMIREZ y RUBEN ESPEJO PEREZ en fecha veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta (1980), que se encuentra asentado en el acta 45, libro 1, Tomo 1, levantada por el Oficial Cuarto (4º) del Registro Civil de Galeana, Nuevo León. Al efecto con los insertos necesarios gire atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en cuya jurisdicción comprenda dicha ciudad; para que en auxilio de las labores de este juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, el demandado RUBEN ESPEJO PEREZ, por ser cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado DOS AÑOS, siguientes al en que quede firme la presente resolución. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora; es la número 109, Libro 1, Tomo 1, a foja 48, de fecha diez (10) de agosto de mil novecientos sesenta y dos (1962) de la Oficialía Cuarta (4º) del Registro Civil con residencia en Galeana, Nuevo León; y la del demandado es la número 206, Libro 1, de fecha catorce (14) de julio de mil novecientos cincuenta y ocho (1958) de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil con residencia en Espinal, Estado de Veracruz. Al efecto con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces de Primera Instancia en Materia de lo Familiar en cuyas jurisdicciones comprendan las ciudades de Galeana Nuevo León, y El Espinal, Estado de Veracruz; para que en auxilio de las labores de este juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sólo vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil....”

Saltillo, Coahuila; a 17 de Octubre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En autos deL expediente número **1397/2013** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por la C. MARIA CRISTINA FUENTES MARTINEZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un Extracto por una sola vez, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila a veintisiete de septiembre del año dos mil trece. . . En consecuencia, téngase a la C. MARÍA CRISTINA FUENTES MARTÍNEZ, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 1179, Libro 1, Tomo 2, Foja 159, de fecha 19 de Julio de 1962, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 16 de junio de 1962, se asiente correctamente como 16 de JULIO DE 1962, en los términos del ocurso que se provee. . . Igualmente, se decreta la Publicación de un Extracto de Demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación. . . = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales

invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe RÚBRICAS“

Saltillo, Coahuila., a 21 de octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.
(RÚBRICA) 25 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
COAHUILA DRILLING S.A. DE C.V.**

RFC: CDR-091210-493

BLVD. HAROLD R. PAPE #803-B COL. GUADALUPE MONCLOVA, COAHUILA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2013

(Cifras en pesos)

ACTIVO		
Circulante:		
Total de Activo Circulante		0
No Circulante:		
Total de Activo No Circulante		0
Diferido:		
Total de Activo Diferido		0
TOTAL DE ACTIVO		<u>0</u>
PASIVO		
Circulante:		
Total de Pasivo Circulante		0
Diferido:		
Total de Pasivo Diferido		0
TOTAL DE PASIVO		<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE		0
Exhibido	1'000,000	
No exhibido	(1'000,000)	
Resultados de ejercicios anteriores		0
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>0</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		<u>0</u>

PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO:

ACCIONISTA	ACCIONES	%	IMPORTE A RECIBIR / ABSORBER POR
LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE	999	99	-
GIMS A DIVISION INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	1	1	-
TOTAL	<u>1.000</u>	<u>100</u>	<u>-</u>

CP. ROSA ISELA MARTINEZ ARROYO

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

11-25 OCT Y 8 NOV



FUNDACIÓN HOLMEX, A.C.

BALANCE GENERAL AL 20 DE MAYO DE 2013

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresado en pesos)

ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo e Inversiones en valores		\$ -
SUMA DEL ACTIVO TOTAL		<u>\$ -</u>

PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO;

PATRIMONIO CONTABLE:

Patrimonio	\$	3,994,867
Remanente de Ejercicios Anteriores		(3,974,476)
Remanente del Ejercicio		<u>(20,391)</u>
		-

SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO	\$	<u><u>-</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los asociados, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

11-25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **900/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA TOBIAS CHAVANA quien falleció el día 24 de junio de 2009 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 10 de septiembre de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 25 OCT

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil trece, comparecieron ante mí, ROSA MARIA PERALTA ZAMARRÓN, LIZZETH, ANA LUISA Y ROSA GABRIELA, las últimas tres de apellido HERNANDEZ PERALTA, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE LUIS HERNÁNDEZ RIOJAS y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día (17) diecisiete de Septiembre del año (2013) dos mil trece, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de las comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. LIZZETH HERNÁNDEZ PERALTA, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Universidad número 224 Fraccionamiento Monterreal, Frontera, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1230/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INGENIERO CESAR CASTILLO RESENDEZ, en contra de PATRICIA GARCIA ALBERT y MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A DE CV., se dictó un auto de fecha diecisiete de junio del dos mil trece, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a trece de junio del dos mil trece.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil

de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-..."

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **606/2010**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN GERARDO OYERVIDES RODRÍGUEZ Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ MOLINA, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio número 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en segunda almoneda, con rebaje del 25% del valor que sirvió como base para el remate, sobre los derechos que le correspondan a la parte demandada del siguiente bien inmueble, consistente en:

Una finca urbana y su terreno correspondiente marcado con el número 510 de la calle Bolivia, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 19.00 (diecinueve punto cero cero) metros, con lote 16: al Sur 20.00 (veinte punto cero cero) metros, con calle Bolivia; al Oriente 31.40 (treinta y uno punto cuarenta) metros, con lote 5 y al Poniente 31.17 (treinta y uno punto diecisiete) metros, con lote 7; inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 22439, Foja 52, Libro 100-B, Sección I, de fecha trece de junio de dos mil uno.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$3,315,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por los peritos designados, con rebaja del 25% (veinticinco por ciento) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de éste Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de octubre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 15 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **985/2011** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ZAYDA YUVICELA HERRERA HIPOLITO, en su carácter de endosataria en procuración de BERNARDO MOLINA HEINRICHS, en contra de EVERARDO HUERTA SILVA, se dicto un auto de fecha tres de octubre del dos mil trece, por el Juez Interino de Primera Instancia, Adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble;

“UN TERRENO URBANO AL NORTE DE LA CIUDAD AL LADO PONIENTE DE LA CARRETERA 57, CON UNA SUPERFICIE DE 3,453.24 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 65.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEMEX, AL SUR MIDE 60.30 METROS CON PROPIEDAD DE ELOY ZUÑIGA DE LA CERDA, AL ORIENTE MIDE 51.00 METROS CON EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA FEDERAL 57 TRAMO URBANO Y AL PONIENTE MIDE 54.00 METROS CON PROPIEDAD DE ELOY ZUÑIGA DE LA CERDA. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 15412, FOJA 171, LIBRO 73-B, SECCION I DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1993.”

Se convocan a postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$7'347,597.50 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 10 de Octubre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 (OCHO) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE):

INFORMA

Que comparece ante mí, la C. YOLANDA CHAVEZ CARVAJAL iniciando el PROCEDIMIENTO NO CONTACIOSO SOBRE INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y su finca correspondiente ubicado en la Privada Ocampo número 278 de la Zona Centro en el municipio de San Buenaventura, Coahuila, el cual mide 14.40 metros de frente por 19.80 de contra frente, por 30.00 metros de fondo, siendo sus colindancias AL NORTE, Raúl Guerrero Falcón; AL SUR con los señores Marcos Chávez y Emilio González; AL ORIENTE que es su frente con la citada Privada Ocampo; AL PONIENTE Herminia De los santos Viuda de V.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 25 OCT 5 Y 15 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **838/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Roberto Armando Ibarra Abundis.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1008/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ quien falleció el día 12 de noviembre de 2011 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 15 de octubre de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 OCT Y 8 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECE ANTE MI LA C. ANA MARIA ACOSTA ALVARADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUBEN REYES GONZALEZ, ACAECIDO EL DIA 29 DE JULIO DE 1998, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. AURELIO, HERIBERTO, YOLANDA, ROSALINDA, ELIA, HILDA HERICA, SERGIO Y LUCILA TODOS DE APELLIDOS MACIAS RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. AURELIO MACIAS RODRIGUEZ, ACAECIDO EL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2006 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMINETO CON LO QUE ACREDITAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. GUILLERMO GERARDO, ERIKA LIZZET, ALFONSO RICARDO, DE APELLIDOS VALDEZ MARTINEZ Y LA C. SARA LUCRECIA MARTINEZ CANTU, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES del C. GUILLERMO RAFAEL VALDEZ FERRIÑO, ACAECIDA EL DIA 25 DE JULIO DE 1993 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME

EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO DEL ESTADO Y EL PERIODICO LA VOZ DE ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS LOS C.C. ROSA MARIA GALINDO FRANCO SONIA GUADALUPE, RAFAEL, JAVUIER EDUARDO, ABRHAM SAID Y VIANNEY DE APELLIDOS FLORES GALINDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAFAEL FLORES MARTINEZ, ACAECIDO EL DIA 21 DE ENERO DEL 2013 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA HE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL.**

En esta fecha 11(once) del mes de octubre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: JOSE SOCORRO SUAREZ GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO EL SEÑOR BENITO SUAREZ SOSA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ZAPOPAN SOSA RAMOS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ZAPOPAN SOSA RAMOS, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor BENITO SUAREZ SOSA, quien tiene su domicilio en Privada Guadalupe, número 210(doscientos diez), de la colonia El Pueblo, de

esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:00 hrs. (nueve horas), del día 25(veinticinco) del mes de Noviembre del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 14 de Octubre del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 11(once) del mes de Octubre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: SERGIO AGUIRRE CUELLAR Y ADA ILIANA AGUIRRE RODRIGUEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DORA DELIA RODRIGUEZ ORTIZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora DORA DELIA RODRIGUEZ ORTIZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, SERGIO AGUIRRE CUELLAR, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 1266(mil doscientos sesenta y seis), de la calle José Cárdenas Valdés, de la colonia Guanajuato, de la ciudad de Saltillo, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 26(veintiséis) del mes de Noviembre del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 14 de Octubre del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Por auto de fecha (04) cuatro de octubre de dos mil trece, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y su finca correspondiente, localizándose en la Zona 37, de la Manzana 038, lote 024, casa habitación y lote de terreno ubicado en el Sector Tres Cuarta Parte de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, casa construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte, de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie total de 336.13 trescientos treinta y seis metros con trece centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.89 once metros con ochenta y nueve centímetros y colinda con lote 48; al Sur mide 15.00 quince metros y colinda con calle Montevideo; al Oriente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote 2 y 3, y al Poniente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote número 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 18560, Libro 186, Sección Primera, de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, a nombre del codemandado DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, en la cantidad de \$1,160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'160,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán

el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que el bien en ejecución podrá ser revisado en calle Montevideo número 1000 de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 25 OCT Y 5 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció HERLINDA GÓMEZ SÁNCHEZ, Expediente Número **577/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble ubicado en la calle Bucareli número (49) cuarenta y nueve, centro de minas de Barroterán, Coahuila, clave Catastral 001-021-026, con una superficie total de 639.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 33.00 metros y colinda con propiedad de Severo Gómez; Al Sur mide 13.60 metros, 1.00 metros y 19.40 metros y colinda con propiedad de Cristina Chapa; Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Elisa Chapa; Al Poniente mide 18.50 metros y colinda con calle Bucareli.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

4-15 y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **580/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL MARTINEZ SANTAANA, denunciado por DANIELA MARTINEZ BERRONES, ordeno se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **492/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, denunciado por LAURA GUADALUPE PONCE MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico

de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **609/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTHER ELIZONDO GARCÍA, COSME RODRÍGUEZ SANTOSCOY y ROMELIA RODRÍGUEZ ELIZONDO denunciado por GRACIELA RODRÍGUEZ ELIZONDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda; y apareciendo que existen posibles herederos colaterales, en esa virtud se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la información testimonial que deberán rendir dos testigos que deberá designar el promovente dentro del plazo de TRES DÍAS, cítese a los herederos y al Ministerio Público de la Adscripción conforme a la Ley, para que comparezcan ante este Juzgado a una junta que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, 15 de Octubre de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE LA PROMOCIÓN DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció CAROLINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ALDABA y ARMANDO SANTILLAN LOREDO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **228/2013**, a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento del menor BRYAN ARMANDO SANTILLAN RODRIGUEZ, asentada en el acta número 72, Libro 1, Tomo 1, Hoja 72, de fecha (17) diecisiete de agosto del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en Palau, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: BRIAN ELY SANTILLAN RODRIGUEZ, debiendo ser lo correcto: BRYAN ARMANDO SANTILLAN RODRIGUEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 25 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ARTURO LOZANO WRIGHT.
 EXP. 646/2013.

La señora ADINELLY RODRIGUEZ VILLANUEVA, se presento ante este juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor ARTURO LOZANO WRIGHT, correspondiente al número de expediente **646/2013**, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece se admitió a trámite la solicitud por la razones a que se refiere, ordenándose citar al presunto ausente de nombre ARTURO LOZANO WRIGHT, así como publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la

inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la ausencia del señor ARTURO LOZANO WRIGHT.

P. NEGRAS, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

27 SEP

11 Y 25 OCT

9 Y 22 NOV

6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
GENEROSA LÓPEZ ESQUIVEL.
EXPEDIENTE No. 414/2013

Que mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, se tuvo a Alma Rosa Garza López, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Generosa López Esquivel, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día veinticinco de mayo de dos mil uno, a la edad de setenta y siete años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; padres, Trifonio López y María Esquivel. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: HORTENCIA VALLADARES HONDAL
EXPEDIENTE No. 445/2013

Que mediante auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, se tuvo a Arnulfo, Virgilio de Jesús, Manuel y Blanca Isabel todos de apellidos Pérez Valladares, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Hortencia Valladares Hondal, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Hortencia Valladares Hondal, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a la edad de veinticuatro años, en la ciudad de de México, D. F., padres Rafael Valladares (F) y Fidelia Hondal (F); Cónyuge Virgilio Pérez (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

La señora CATALINA VASQUEZ JACQUES, con domicilio en la Calle Ervey González numero 4706, en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos MOISES, ELIZABETH, MAURO, MA. DEL ROSARIO, ABEL, ORLANDO, JESUS y AARON de apellidos PUENTE VASQUEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MAURO PUENTE CASTILLO, quien falleció el día 23 de Noviembre de 2010, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CATALINA VASQUEZ JACQUES, quien acepto dicho cargo,

anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Octubre de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señorita ELIZABETH ZUÑIGA HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Doctor Guillermo Riddle número 249 en la Colonia San Joaquina de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su padre señor NELSON ZUÑIGA ALMANZA y de su hermano JOSE LUIS ZUÑIGA HERNANDEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DELGADO, quien falleció el día 01 de Abril 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ELIZABETH ZUÑIGA HERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Octubre de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señorita ESPERANZA CORTES ROSALES, con domicilio en la Calle Francisco Márquez número 813 en la Colonia Guillen de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su hermana la señora HORTENCIA CORTES ROSALES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CECILIA ROSALES CASTAÑEDA, quien falleció el día 10 de Mayo de 2012, en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ESPERANZA CORTES ROSALES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Julio de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JUAN FRANCISCO POLENDO ROMERO, con domicilio en la Calle Urales número 120 "A" en la Colonia Cumbres de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de su padre señor CASIMIRO POLENDO BALDERAS y de sus hermanos CLAUDIA MARGARITA POLENDO ROMERO, MARTHA CECILIA POLENDO ROMERO, ANA MARIA POLENDO ROMERO y MARIA ELIZABETH POLENDO ROMERO, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora HERMELINDA ROMERO HERRERA, quien falleció el día 11 de Mayo de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN FRANCISCO POLENDO ROMERO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Octubre de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio en la Calle Consuelito Vázquez numero 313, en la Colonia Compositores de la Ciudad de Nava, Coahuila, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos RODOLFO y JUANA ISABEL de apellidos HERNANDEZ DE LA ROSA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GUADALUPE DE LA ROSA PALMA, quien falleció el día 12 de Septiembre de 2008, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Agosto de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **45/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de AIDÉ ESPERANZA SALAS RODRIGUEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE DE TERRENO NÚMERO 14 DE LA MANZANA 01 CASA NÚMERO 1027 DE LA CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO F. DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES III, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.00 METROS CON PROPIEDAD JORGE VÁZQUEZ NARRO; AL SUR: 8.00 METROS CON JOSÉ MARÍA LOZANO; AL ORIENTE: 16:00 METROS CON LOTE 15 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA AIDÉ ESPERANZA SALAS RODRÍGUEZ, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES PARTIDA NÚMERO 10732, TOMO A1, FOJA 14, LIBRO 24, SECCIÓN I DE FECHA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO (2000) DOS MIL.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., 02 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **66/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, la

ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1516 DE LA CALLE COPEY DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I DE ESTA CIUDAD Y DE LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 67 DE LA MANZANA 182, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COPEY; AL SUR: 16.00 METROS, CON LOTE 47; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 66 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 68, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7298, LIBRO 73, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2004, A NOMBRE DE ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,570.61 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 4 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **944/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JESÚS IBARRA HERNÁNDEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE NÚMERO 70, MANZANA NÚMERO 30 Y CONSTRUCCIÓN SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2235 DE LA CALLE CAPRICH0 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS CON CALLE EL CAPRICH0; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, AL ORIENTE 17.00 METROS CON LOTE 69 Y AL PONIENTE: 17.00 METROS CON LOTE 71; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4559, LIBRO 46, SECCIÓN I DE FECHA (6) SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES A NOMBRE DE JESÚS IBARRA HERNÁNDEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$312,500.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.
EXPEDIENTE 336/2012**

Que en el expediente 336/2013 formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA GARZA GARZA y JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ESCAMILLA, denunciado por GENARO GARZA GARCÍA Y MARÍA LUCILA GARZA RODRÍGUEZ en representación de JOSÉ VÍCTOR y EDMUNDO MARCELO de apellidos LÓPEZ GARZA, por auto del nueve de octubre de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de ADRIANA GARZA GARZA y JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ESCAMILLA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de

(10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
ALLENDE, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 15 de Octubre del año dos mil trece, a petición de los C. C. SANDRA SORIA GUZMAN, JOSE ISAAC SILVA SORIA y OMAR EMMANUEL SILVA SORIA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre el señor J. REFUGIO SILVA CAMPOS, quien falleciera en fecha 11 de Julio de 2007, en la localidad de la Paz, Municipio de Ojuelos Jalisco, se propone como albacea de la Sucesión a la C. SANDRA SORIA GUZMAN, con Domicilio en calle Cuarta número 203, colonia Town House, de esta ciudad;

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos, edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 15 de Octubre del año 2013
LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro del expediente numero **139/992**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se llevo acabo diligencia la cual en su parte relativa dice: -

“Acuña, Coahuila, siendo las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil trece.

“.....se fijan las diez horas del día once de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores.....” (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A T E N T A M E N T E
Cd. Acuña, Coah., a 30 de Septiembre del 2013
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.
Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT

DISTRITO DE VIESCA

SERVICIOS ODHOBE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de SERVICIOS ODHOBÉ, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citan a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38,824.77	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 11,175.23
TOTAL ACTIVO	<u>38,824.77</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>38,824.77</u>
SERVICIOS ODHOBÉ, S.A. DE C.V. REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38,824.77		
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	34,942.29		
BISMARCK ABRAHAM MARTÍNEZ PINE	3,882.48		
TOTAL A REPARTIR	38,824.77		

Atentamente
El Liquidador

Sr. Héctor Omar Martínez Partida
(RÚBRICA) 11-25 OCT Y 8 NOV



ODHOBÉ, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de ODHOBÉ, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citan a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58,509.64	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,509.64
TOTAL ACTIVO	<u>58,509.64</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>58,509.64</u>
ODHOBÉ, S.A. DE C.V. REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58,509.64		
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	52,658.68		
HÉCTOR OBED MARTÍNEZ PINEDO	5,850.96		
TOTAL A REPARTIR	58,509.64		

Atentamente
El Liquidador

Sr. Héctor Omar Martínez Partida
(RÚBRICA) 11-25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CONRESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) dieciocho de julio de (2013) Dos Mil trece, se presento el ciudadano ANGEL GARCIA CUEVAS, en su carácter hijo de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los finados MIGUEL GARCIA AVIÑA Y VICENTA CUEVAS BARRIOS, el finado MIGUEL GARCIA AVIÑA falleció el día 02 de mayo del año 1983 y la finada VICENTA CUEVAS BARRIOS falleció el día 29 de marzo de 1989, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **370/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las(13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE OCTUBRE DEL ANO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que semanda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA: A 16 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 de septiembre de 2012, se presentaron los CC. SERGIO, CARLOS ALBERTO, JOSE ROBERTO, LUIS FERNANDO, CÉSAR, FRANCISCO JAVIER, OMAR ALEJANDRO, MARICELA Y ARACELI, DE APELLIDOS ROMERO REYES por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. GREGORIO ROMERO RÍOS Y MARÍA NATIVIDAD REYES AGUILAR y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico bajo el expediente **440/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 4 Agosto 2013, se presentaron los CC. SILIVIA MEDELLIN LEMOAN, en lo personal y en representación de la C. JATZIRY GONZÁLEZ MEDELLIN, MIREYA SARAHÍ, Y OSCAR ALBERTO de apellidos GONZÁLEZ MEDELLIN, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. ALBERTO GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **446/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., 04 Octubre 2013

LA C. SECRETARIA

DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día cuatro de septiembre de dos mil trece, se presentó la C. MARTHA CECILIA RUIZ ORONA, a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN RUIZ CASTAÑEDA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **480/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, compareció la C. JUANA PATRICIA BRAÑA CORTINAS, a denunciar el fallecimiento del C. SERGIO BRAÑA MUÑOZ, quien falleció el día 27 de Agosto del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **498/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **499/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de YERZON EFREN GAZCA ESTRADA, denunciado por JESSICA YAHAIRA CHAIREZ HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) veintitrés de septiembre de (2013) Dos Mil trece, se presentaron los Ciudadanos ALTAGRACIA GUZMAN JARAMILLO, GUILLERMO GUZMAN JARAMILLO Y FRANCISCO JAVIER PEREZ JARAMILLO, a denunciar el fallecimiento de la finada CATALINA JARAMILLO AVILA, quien falleció el día 23 de septiembre del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **504/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, se presentó LA C. ADELAIDA RUELAS SANDOVAL POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JULIAN RUELAS AGUILAR E HIPOLITA SANDOVAL LOPEZ, quienes fallecieron los días 5 DE MARZO DEL AÑO 1988 Y 23 DE MAYO DEL AÑO 1992 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **506/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 30 de septiembre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **506/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR, denunciado por MA. DEL REFUGIO FLORES LOPEZ, quien también utiliza el nombre de MARIA DEL REFUGIO FLORES LOPEZ, MARIA CONCEPCION, VIOLETA y GLORIA, todas de apellidos RODRIGUEZ FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Humberto Castillo Rico, Selene y Argentina de apellidos Castillo Arellano, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a denunciar juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gloria del Carmen González Estrada, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1017/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del próximo día veintidós de octubre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calzada Lázaro Cárdenas número 600 norte de la Colonia Manuel Muñoz de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Esiquio López Ramírez y Jalil López Mota, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Carmen Mota Gaytán, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1036/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido en el Ejido Coyote, municipio de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Rosa María Gómez Vázquez, Gabriela y José María de apellidos Sánchez Gómez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de Gabriel Sánchez Aguilera, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1100/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 117 Norte Bis de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Tomasa Lara Ramírez, María Guadalupe, Ramón Alberto y Apolonio de apellidos Cortinas Lara, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Apolonio Cortinas Velázquez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1111/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Adolfo López Mateo número 248 de la Colonia Mariano Matamoros de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Ignacio Bernal Villegas, Ma. de los Ángeles y Lina Josefina, de apellidos Bernal Beltrán, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: María Juana de la Cruz Beltrán Rangel, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1123/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día doce de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zuazua número cuatrocientos veinte poniente, colonia el Chalet de esta ciudad .- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano José Santos Rojas Colchado, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Santos Rojas Álvarez y Amelia Colchado Puentes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1124/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Solima, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Antonio Rangel Olvera, Juan Antonio, Jesús Alberto, Rodolfo y Karina de apellidos Rangel Hernández, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Gloria del Carmen Hernández Estrada, el cual se radicó bajo el expediente numero **1136/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida cinco de mayo número 302, colonia centro de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, 03 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Gonzalo Mesta Castro y José Alfredo Mesta Salazar, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esperanza Salazar González, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1211/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día ocho de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último

domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zuazua número trescientos veinte poniente de la colonia El Chalet de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ENRIQUE, LAURA MARIBEL y HECTOR HUERTA DIAZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de ENRIQUE HUERTA PAEZ y MARIA DE LA LUZ DIAZ PICHARDO fallecidos 2 Junio 2011 y 28 Mayo 2013, con domicilio en Calle Fernando Salinas 483 como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 28 Septiembre 2013 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11-25 OCT



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ VARGAS, MARÍA CRUZ MARTÍNEZ MARTELL, HILDA MARTÍNEZ MARTEL y CLAUDIA MARTÍNEZ MARTELL, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA MARTEL GARCÍA (conocida también con el nombre de ESPERANZA MARTELL GARCÍA), esposa y madre respectivamente de los comparecientes. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el día 30 de junio de 2009. Se propuso como Albacea al señor JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ VARGAS, quien tiene su domicilio en Avenida Aldama 250 oriente de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 71 levantada a las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2013.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coah., octubre 4 de 2013.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AMADO RODRÍGUEZ ESPADA. Al acto concurrieron MA. DEL PILAR MARTÍNEZ GÓMEZ, quien también se hace llamar MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GÓMEZ, y sus hijos AMADO y MARÍA DEL PILAR ambos de apellidos RODRIGUEZ MARTÍNEZ. Designándose Albacea a MA. DEL PILAR MARTÍNEZ GÓMEZ, con domicilio en Privada Federico García Lorca 3716, Fraccionamiento El Fresno; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2013

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA
Notario Público Número 31
del Distrito de Viesca.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE, Notario público No. 2, en el ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127, del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inicio en esta

Notaría a mi cargo el día quince de mayo del 2013, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FEDERICO NUÑEZ PALACIOS, a ruego de su conyugue la señora MA. FELICITAS ORTIZ GONZALEZ, e hijos DULCE CRISTAL, JAMID Y PERLA RUBI, todos de apellidos NUÑEZ ORTIZ. Se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (29) de Octubre del (2013) a las 16.00 horas día que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevara a cabo en el domicilio de esta Notaria ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como albacea a la señora FELICITAS ORTIZ GONZALEZ quien tiene su domicilio en calle Tijuana número 39, de la Colonia Nueva California, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad don lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico Noticias del Sol de la Laguna

Torreón, Coah, a 02 de Octubre de 2013
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES RAUL GARCIA MARTINEZ, JUAN JOSE CASTREJON MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO SALAZAR MARTINEZ, SANDRA LUZ, MARIA TERESA, MARIA ILIANA, RAUL RAMSES, REYNA Y MOISES, DE APELLIDOS GARCIA MARTINEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE SEÑORA MARIA TERESA MARTINEZ PORTILLO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR MOISES GARCIA MARTINEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 29 de enero de 2013, se presentó la C. CLAUDIA MARGARITA ORTEGA GUTIÉRREZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. FLOR ARACELI CANTON FIGUEROA, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **38/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **150/2011** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FIANCIERO BBVA, BANCOMER en contra de OCTAVIO MARTÍNEZ CABRERA Y CLAUDIA MARGARITA ROCHA LAZARÍN , por auto de fecha seis de septiembre, del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle alcatraz número 96 del fraccionamiento habitacional jardines universidad - villas del sol de esta ciudad
 Bien inmueble 1.- lote unifamiliar numero 8 de la manzana 088 del fraccionamiento jardines universidad- villas del sol de esta ciudad, con una superficie 112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al noreste 16.00 metros con lote 7 de la manzana 88
 Al sureste 07.00 metros con lote 13 de la manzana 88
 Al suroeste 16.00 metros con lote 09 de la manzana 88
 Al noroeste 07.00 metros con la calle alcatraz

Inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida 95841, libro 959 sección I, de fecha 02 de junio 2008 a nombre de OCTAVIO MARTINEZ CABRERA Y CLAUDIA MARGARITA ROCHA LAZARIN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$395.000,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A (24) DE SEPTIEMBRE DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 (RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **183/2011**, promovido por JOSÉ FRANCISCO CASTRO SÁNCHEZ en contra de MYRNA HERNÁNDEZ DE HOYOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA X DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 476.88 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON CALLE RÍO SENNA; AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON CALLE RIO PANUCO; AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 25; AL NORESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 21. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7715, FOJA 193, LIBRO 19-C, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: MYRNA HERNÁNDEZ DE HOYOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'826,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **203/2010** promovido por el LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO MURO TORRES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (6) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2013), DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA-HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA TABASCO NÚMERO 620 DE LA COLONIA LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 295.00 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 22; AL SUR EN 27.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 24; AL ORIENTE EN 12.00 METROS CON PRIVADA TABASCO RETORNO Y AL PONIENTE 11.50 METROS CON CALLE TABASCO. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE GERARDO MURO TORRES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5445, DEL TOMO DEL LEGAJO PÚBLICAS, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'195,000.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado. - -

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 19 de septiembre del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **438/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de WENDY ROSAURA CASTREJON ECHAVARRI Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia en segunda almoneda respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado, en las tablas de aviso de dicho juzgado y en la Tesorería Municipal del mismo.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$838,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

MODULO 11, VIVIENDA 15 DE LA CERRADA PORTON MAGNOLIA 4 FRACCIONAMIENTO LOS PORTONES RESIDENCIAL II ETAPA EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE: a) PROPIEDAD DE USO PRIVADO CON 69.54 M2 DE AREA HABITABLE EN PLANTA BAJA Y 90.60 M2 DE AREA HABITABLE EN PLANTA ALTA.- b) PROPIEDAD DE USO PRIVADO COMUN CON 150.31 M2.- c) PROPIEDAD DE USO COMUN CON 82.63 M2 QUE SE DESCRIBEN LAS AREAS MENCIONADAS: a) PROPIEDAD DE USO PRIVADO PLANTA BAJA AL NORTE MIDE 3.00 M CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y 7.00 M CON JARDIN EXTERIOR Y ACCESO; AL SUR MIDE 10.00 M CON JARDIN INTERIOR; AL ORIENTE MIDE 8.16 M CON APARTAMENTO 14; AL PONIENTE MIDE 4.02 CON MEDIO BAÑO, CLOSET Y ESCALERA Y 4.14 M CON BANQUETA PUBLICA. C) propiedad de uso común. Planta alta AL NORTE MIDE 6.06 CON VOLADIZO CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO Y 3.94 M CON VOLADIZO CON JARDIN EXTERIOR; AL SUR EN 10.00 M EN VOLADIZO CON JARDIN INTERIOR; AL ORIENTE EN 1.48 M CON VOLADIZO CON JARDIN EXTERIOR Y 8.16 M CON VOLADIZO APARTAMENTO 14 AL PONIENTE 9.64 M CON VOLADIZO BANQUETA PUBLICA.- B) PROPIEDAD DE USO PRIVADO COMUN, AL NORTE MIDE 10.00 CON BANQUETA JARDIN Y 10.00 M. CON LAVANDERIA, COCINA Y COMEDOR; AL SUR MIDE 7.00 CON MEDIO BAÑO ACCESO Y SALA; 3.00 CON LAVANDERIA Y 10.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 3.89 M CON APARTAMENTO 14; 9.46 M CON APARTAMENTO 14 4.02M CON MEDIO BAÑO, CLOSET Y ESCALERA; AL PONIENTE MIDE 7.77 M CON BANQUETA PUBLICA Y 9.46 M CON BANQUETA PUBLICA. C) PROPIEDAD DE USO COMUN, AL SUR EN PORCENTAJE DE LA FRANJA FRONTAL A LOS APARTAMENTOS, BANQUETA, JARDIN PAVIMENTO, REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS COMUNES, AREAS VERDES DE DONACION ACCESO ETC DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 131613, LIBERO 1317, SECCION I SC DE 5 DE ABRIL DEL 2010 A NOMBRE DE LA HOY DEMANDADA.

Para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tenga a bien a publicar los edictos en la tabla de avisos y en las Oficina Fiscales Municipales respectivas

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 19 de Septiembre del 2013 EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **607/2007**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MANUEL REYES GARCIA Y OTROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA DENOMINADA LA LIRA Y LOCAL COMERCIAL CON CISTERNA Y PATIOS(FERRETERA- VENTA DE BLOCK), UBICADA EN AVENIDA GOMEZ FARIAS NO. 201, PONIENTE DE LA COLONIA EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, UBICADA EN PARTE DEL SOLAR NUMERO 1,073 DE LAS DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:MIDE 10..00 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA GOMEZ FARIAS DE PONIENTE A ORIENTE, POR 45.00 METROS DE FONDO DE NORTE A SUR Y COLINDA AL NORTE CON AVENIDA GOMEZ FARIAS; AL SUR CON

PROPIEDAD DEL SEÑOR ALVARO ZARATE; AL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE LAS SEÑORAS MA. DE LOS ANGELES ÑIGUEZ CABADA, MA DE LA LUZ HERNANDEZ SANCHEZ, BENITA N. LUCERO Y MANUEL RAMIREZ GUZMAN; Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSUE DE LA ROSA RAMIREZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1812, folio 347, libro 3-E, sección I, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado, así como en la tesorería Municipal de la ciudad de MATAMOROS, COAHUILA.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 30 de SEPTIEMBRE del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **878/2003** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. HECTOR CEPEDA GUERRA, ABIGAIL CEPEDA GONZALEZ, MINERVA CEPEDA GONZALEZ DE GUTIERREZ, DORA ALICIA GONZALEZ BOTELLO DE CEPEDA y PETROX DE MEXICO, S.A. DE C.V., el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Propiedad urbana marcada con el número 245 del Circuito Enrique Lara, construida en el lote 23, Sector A, Cuarta Etapa de la ciudad de Industrial de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 30.00 metros con Circuito Enrique de Lara

Al Sur 30.00 metros con Ejido

Al Este en 50.00 metros con el lote 23-B

Al Oeste en 50.00 metros con el lote 24

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 3894, Foja 167, Libro 36, Sección I de fecha 8 de Diciembre de 1998, inscrito en favor y dominio de Minerva Cepeda Gonzalez, Abigail Cepeda Gonzalez y Dora Alicia González Botello de Cepeda.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Casa habitación ubicada en Calle Cáceres No. 577, y lote de terreno sobre el construida, numero 8-A, de la manzana 47, del Fraccionamiento Ampliación la Rosita de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 162.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 12.55 metros y colinda con el lote 7

Al Sur mide 12.00 metros y colinda con Cáceres

Al Oriente mide 12.57 metros y colinda con el lote 8

Al Poniente mide 13.70 metros y colinda con el lote 8

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 1569, Foja 42, Libro 34, Sección I de fecha 4 de junio de 1997, inscrito en favor y dominio de Héctor Cepeda Guerra.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre de 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1165/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de C. ANA ISABEL RIOS MONTELONGO; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,

las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA HABITACION EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 52 DE LA MANZANA F DEL RELANO FLOURITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 20.00 METROS LOTE 53; AL NORESTE.- 10.00 METROS MACROLOTE 1 MANZANA G; AL SUROESTE.- 10.00 METROS PASEO DE LA LAVA; AL SURESTE.- 20.00 METROS LOTE 51.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 96014, LIBRO 961, SECCION I DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE ANA ISABEL RIOS MONTELONGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,182,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO “A” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JULISA MARGARITA SALAZAR ORTIZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada ROSALIA VERONICA REDE CASTRO, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinario Civil a la C. JULISA MARGARITA SALAZAR ORTIZ, dentro del expediente número 26/2013, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de JULISA MARGARITA SALAZAR ORTIZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número 327/2010, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO GERARDO MADERO GAMEZ en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ MACHAIN el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en segunda almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“...CASA HABITACIÓN UBICADA EN SIERRA DE CANDELARIA NÚMERO 752 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19, DE LA MANZANA 02 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 11 EN 7.00 METROS, AL SUR CON SIERRA DE CANDELARIA EN 7.00 METROS, AL ORIENTE CON LOTE 18 EN 18.00 METROS Y AL PONIENTE CON LOTE 20 EN 18.00 METROS.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 17,112, libro 172, sección I, fecha 03 de Octubre del 2003.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$154,440.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de OCTUBRE del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **921/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTHA HERNÁNDEZ BOCARDO en contra de ANABEL RIVERA ZÚÑIGA Y OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 13020, LOTE 10, MANZANA 44, ZONA 1, DEL POBLADO ANNA DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 108.04 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 4.34 METROS CON SOLAR 11; AL SURESTE EN 27.32 METROS CON SOLAR 9; AL SUROESTE EN 3.52 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE EN 27.86 METROS CON SOLAR 11. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 443, FOJA 112, LIBRO 30-C, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$116,400.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 01 de marzo de 2013, se presentaron las CC. AMALIA DORA PRUNEDA MARTÍNEZ, MARÍA ELIZABETH, SILVIA MAGDALENA, DORA GUADALUPE, ANALÍA Y ELVIRA ROXANA de apellidos BORJÓN PRUNEDA a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes del C. JAIME BORJÓN DE LOS SANTOS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **153/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **433/2013**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. JOSÉ CORTINAS IBARRA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ RENTERÍA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 20 de diciembre de 2011 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSÉ CORTINAS IBARRA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 15 OCTUBRE DEL 2013.

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

JUZGADO CUARTO DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **521/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BARRAZA HERNANDEZ denunciado por ANGELICA MAYELA PINEDO ALVAREZ, FRANCISCO GERARDO Y GUADALUPE ANGELICA DE APELLIDOS BARRAZA PINEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre del 2013

El c. secretario

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, se presentaron LOS C.C. SALVADOR GUADALUPE MARTINEZ IBARRA, VERONICA INES MARTINEZ IBARRA Y NANCY ELIZABETH MARTINEZ IBARRA, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR MARTINEZ NIEVES Y AMADA IBARRA GARZA, quienes fallecieron los días 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 Y 17 DE JULIO DEL AÑO 2007 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **523/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) dos de octubre del año (2013) Dos Mil trece, se presento la Ciudadana MARICRUZ SOLIS CARRERA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO JAVIER CONCHOS RUBIO el día 2 de febrero del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **533/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro, Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 14 de Octubre de 2013, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PASCUAL LOPEZ NIÑO quien falleció en esta ciudad, el 14 de Noviembre de 2003, a solicitud de las presuntas herederas, quien fue su esposa, ELIA CASAS FERNANDEZ, y sus hijas MARIVEL, KARINA, ANA LILIA y GISELA todas de apellidos LOPEZ CASAS. Se propuso como Albacea a la señora ELIA CASAS FERNANDEZ con domicilio en Ave. Presidente Carranza Número 4315 Oriente, Colonia Felipe Angeles, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 16:00 horas del día 26 de Noviembre del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 15 de Octubre de 2013

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SRES. HERMELINDA, MANUEL, GUADALUPE Y GUILLERMO TODOS ELLOS DE APELLIDOS HERNANDEZ VELAZQUEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN VELAZQUEZ MONTOYA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2013

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi compareció: El señor JOSÉ LUIS MUÑOZ VARGAS, en ejercicio de su propio derecho y además en representación de sus hijas de nombres MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL ROSARIO, ambas de apellidos MUÑOZ DÁVILA, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, señora ROSARIO DÁVILA VEGA, y quien falleció en ésta Ciudad, el día 29 de Marzo de 2011, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSÉ LUIS MUÑOZ VARGAS, quien tiene su domicilio en Calle Margaritas número 333 de la Colonia Torreón Jardín de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 (doce) horas del día 16 del mes de Octubre del año 2013.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, tanto en un periódico de mayor circulación de la localidad como en el Periódico Oficial del Estado, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2013
LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: EL SEÑOR JESUS ORTEGA DE LEON, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA ROSALIA ORTEGA VILLAGRANA, ASI COMO LAS SEÑORAS MARIA TERESA ORTEGA VILLAGRANA Y MARIA LETICIA CAROLINA ORTEGA VILLAGRANA, AMBAS POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA LETICIA CAROLINA VILLAGRANA SANCHEZ ALVAREZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO LETICIA CAROLINA VILLAGRANA SANCHEZ ALVAREZ).

LA AUTORA DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, SE PROPUSO COMO ALBACEA AL SEÑOR JESUS ORTEGA DE LEON, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA MINA DE OJUELA NUMERO 80, DE LA COLONIA "LA ALAMEDA", DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 32
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA JULIETA RAMIREZ CALDERA, Y SUS HIJOS LOS C.C. SERGIO OMAR SALINAS RAMIREZ, GABRIELA ALEJANDRA SALINAS RAMIREZ Y JUAN ALFREDO SALINAS RAMIREZ, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR SERGIO OMAR SALINAS GARIBAY.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA JULIETA RAMIREZ CALDERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LOS CALVOS NUMERO (524) QUINIENTOS VEINTICUATRO, DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 32
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA MARGARITA MACIAS TIJERINA, Y SUS HIJAS PAMELA SALINAS MACIAS, PLOEN SALINAS MACIAS Y POLETTE SALINAS MACIAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR JUAN ALFREDO SALINAS GARIBAY.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1998, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARGARITA MACIAS TIJERINA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA TORRE DE BELEM NUMERO (5153) CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA LAS TORRES, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **992/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SANDRA LUZ MONTOYA ONTIVEROS, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 50 del boulevard de los viñedos, del fraccionamiento residencial los viñedos y lote sobre el cual está construida que es el lote 18, de esta ciudad de Torreón Coahuila, construida con una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 25.00 metros con lote 17;

Al sur en 25.00 metros con lote 19;

Al este en 10.00 metros con boulevard los viñedos;

Al oeste en 10.00 metros con lote 23 de la cerrada halcón.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 26617 libro 267, sección I de fecha 12 de mayo de 2004 a favor y dominio de SANDRA LUZ MONTOYA ONTIVEROS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1171/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEHILASA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR en contra de JOSÉ ALEJANDRO NIÑO ROQUE Y CECILIA MARTÍNEZ HERRERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

CASA-HABITACIÓN Y LOTE SOBRE EL EDIFICADA, MARCADO CON EL NUMERO 4, TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 1003, MANZANA 3, ZONA 1 DEL POBLADO LA NORIA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA., CON UNA SUPERFICIE DE 732.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 19.45 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE, EN 38.10 METROS, CON SOLAR 5; AL SUROESTE EN 18.42 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE, EN 39.34 METROS, CON SOLAR 3.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4249, FOJA 130, LIBRO 15-E, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1995 A NOMBRE DE JOSÉ ALEJANDRO NIÑO ROQUE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$60,215.20 (SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Viesca, Coahuila, así como en la Tesorería Municipal de esa misma ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1447/2011** promovido por el LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ARTURO LEE ELIAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 25-B DEL CIRCUITO DUNA NORTE IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA 8 DEL LOTE 291-B DEL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 20.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE 292; AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN A DEL LOTE 291; AL SURESTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO DUNA NORTE; Y AL NOROESTE MIDE 7.00 METROS CON FRACCIÓN A DEL LOTE 299; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO SERGIO ARTURO LEE ELIAS, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 89844, LIBRO 899, SECCIÓN I, CON FECHA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$809,800.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 18 de Octubre del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **1501/2011**, PROMOVIDO POR SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE JUAN GABRIEL ARRAÑAGA DE LEON, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consiste en:

CASA-HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 60-B FRACCIONAMIENTO REAL SAN AGUSTIN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 2, SUPERFICIE TOTAL DE 185.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.93 METROS CON VIVIENDA LETRA A DEL LOTE 9, MANZANA 2; AL SUR 11.985 METROS CON VIVIENDA LERA A DEL LOTE 10, MANZANA 2; AL ESTE 17.062 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE 16.94 METROS CON CIRCUITO SANTA MARIA DE GUADALUPE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 108562, LIBRO 1086, SECCION I, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2009, A FAVOR DE JUAN GABRIEL ARRAÑAGA DE LEON.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el Perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, EN EL Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en ésta Ciudad, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **193/2011** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 678 en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ LOPEZ, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha treinta de Abril de dos mil trece, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE. Torreón, Coahuila, a (30) treinta de Abril del año (2013) dos mil trece.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente 193/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 678, en contra del Ciudadano ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ; y Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Hasta sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 678, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contesto la demanda; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerandos de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, a pagar a favor de la parte actora LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 678, la cantidad de \$785,085.97 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vigente: al pago de \$6,062.96 (SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad \$64,815.61 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, misma que será liquidada en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$194,446.82 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios no pagados, más lo que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.-Se señala el término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el estado.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DEL LUGAR DEL JUICIO lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESES.- Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rubricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila; 03 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **223/2011** relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva que promueve la C. YUDITH RANIREZ PLIEGO, en contra de SALVADOR JALIFE CERVANTES y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado una resolución y autos que copiados en su parte conducente son como sigue:

Torreón Coahuila, a doce de Agosto del año Dos Mil trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 223/2011.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. YUDITH RAMIREZ PLIEGO, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C YUDITH RAMIREZ PLIEGO, respecto del bien inmueble consistente en FINCA UBICADA EN CALLE CAÑAR NUMERO 94 DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, EL CUAL SE ENCUENTRA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 35 DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 MTS CON LOTE 5; AL SUR MIDE 8.00 MTS CON CALLE CAÑAR; AL ORIENTE MIDE 16.00 MTS CON EL LOTE 36; AL PONIENTE MIDE 16.00 MTS CON LOTE 34 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 6472, FOLIO 174, LIBRO 19-B DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1987 A FAVOR DE SALVADOR JALIFE CERVANTES, Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que han adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor del C. YUDITH RAMIREZ PLIEGO, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas

SEXTIO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARUTRO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas.

Torreón, Coahuila; a (27) veintisiete de agosto de (2013) dos mil trece.

Por recibida instancia suscrita por el C. licenciado DANTE ALEJANDRO CÁRDENAS CHÁVEZ..., tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada SALVADOR JALIFE CERVANTES, hágase la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha Doce de Agosto de Dos Mil Trece, mediante Edictos, los cuales se publicaran por una sola ocasión los puntos resolutive de la misma, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rubricas".

Torreón Coahuila, a Dos de Septiembre del año Dos Mil Trece.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ,..... y en vias de regularizar el procedimiento y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los CCMARIO ARGUELLES LOPEZ Y ANTONIA SEGOVIA GUTIERREZ, por ende hagase la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha doce de agosto del año dos mil trece, mediante edictos, los cuales se publicaran por una sola ocasión los puntos resolutive de las mismas, en el Periódico Oficial del Estado y en más de los mayor circulación que se edite en la ciudad. NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rubricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
TORREÓN, COAHUILA 01 OCTUBRE DE 2013.

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 247/2011, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA, SE DICTO UNA RESOLUCION DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN LA QUE SE ORDENÓ PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.

“...Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A. P.I DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 597, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerandos de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada los Ciudadanos PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA y PRISCILA ISABEL PENICHE MARTINEZ DE VELAZQUEZ, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de 87,525.03 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO CERO TRES UNIDADES DE INVERSION) equivalente a \$390,379.93 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N), por concepto de capital vigente, más 464.67 UDIS equivalente a \$2,072.53 (DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N), por concepto de capital vencido.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad 3,731.73 UDIS (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION) equivalente a \$16,644.30 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, misma que será liquidada en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 5,597.59 UDIS (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$24,966.44 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios no pagados; por ultimo al pago de la cantidad de 593.55 UDIS (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) equivalente a \$2,647.36 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N) por concepto de comisión por administración, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DEL LUGAR DEL JUICIO lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad por ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZUEZ, que autoriza y da fe.- CONSTE...”. “Dos Firmas ilegibles rubricas”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente numero **561/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. HERNESTO MARTÍNEZ ARAIZA, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO:-

Torreón Coahuila a (07) Siete de Julio de (2011) Dos Mil Once.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 561/2009 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. HERNESTO MARTÍNEZ ARAIZA y:-

Por lo anteriormente expuestos y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada C. HERNESTO MARTÍNEZ ARAIZA, a pagar a favor de la parte actora METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, las siguientes cantidades: 60,916.46 UDIS (SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PUNTO CUARENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) o equivalente en pesos o sea la cantidad de \$258,025.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 68/M.N.) por concepto de capital vigente; 236.61 UDIS (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en pesos o sea la cantidad de \$1,014.92 (UN MIL CATORCE PESOS 92/100 M.N.) por concepto de capital vencido y no pagado, mas las que se sigan venciendo; 2,666.34 UDIS (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en pesos o sea la cantidad de \$11,293.90 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, mas los que se sigan causando hasta la totalidad del presente juicio; 3999.50 UDIS (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en pesos \$16,940.80 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados, mas los que se sigan causando hasta la totalidad del presente juicio.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

QUINTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 172 DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA, DE ÉSTA CIUDAD Y TERRENO QUE ES PROPIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21, DE LA MANZANA 1, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, AL SUR: 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22, AL ESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD LA LIBERTAD, AL OESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO SAN LUCIANO DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 90945, LIBRO 910, SECCIÓN 1, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2008 A NOMBRE DE HERNESTO MARTÍNEZ ARAIZA.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ENEDINA MORENO RIVERO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **878/2013**, a del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error mi fecha de nacimiento como 31 de julio de 1923 y mi nombre ENEDINA MORENO RIVERO siendo la fecha de nacimiento correcta 14 de mayo de 1923 y mi nombre correcto CONCEPCION MORENO RIVERO, asentada en el acta numero 1114, libro 1, Tomo 62, foja 36 de fecha 14 de Agosto de 1923, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 07 de octubre de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA
(RÚBRICA) 25 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó SANJUANA OROZCO MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO OROZCO DAVILA y MARIA DE JESUS MARTINEZ SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **805/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

CONCEPCIÓN GUADALUPE SOSA RAMÍREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **494/2012**, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ y JUAN ANTONIO PÉREZ VÁZQUEZ; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados CLAUDIA ALEJANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ y JUAN ANTONIO PÉREZ VÁZQUEZ, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2013

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com